

REGLAMENTO DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL

NORMAS GENERALES

Diseñamos un reglamento con el objetivo de garantizar la armonía, tranquilidad, responsabilidad, bienestar y la seguridad de cada uno de los estudiantes residentes. Con este fin, definimos algunas normas de convivencia que deberán respetar así como también solicitamos respeten al personal que se desempeñe en la Residencia.

INSTALACIONES

La Residencia cuenta, para el uso libre y responsable, con once habitaciones individuales con baño compartido y tres habitaciones individuales con baño privado, salas de lectura, sala de estar con pantalla y xBox, barra para comedor o estudio, cocina con utensilios, 5 baños completos y un medio baño, zona de lavado, terraza frontal y patio trasero.

SERVICIOS INCLUIDOS

La Residencia brinda los siguientes servicios sin costo extra: LUZ, AGUA, GAS, INTERNET DE ALTA VELOCIDAD, CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA LAS 24 HRS, LIMPIEZA DE ÁREAS COMUNES (de lunes a viernes), uso libre de LA ESTANCIA, ZONAS DE LECTURA Y DE LA COCINA CON SUS UTENSILIOS.

Servicios con costo extra: ESTACIONAMIENTO, USO DE LAVADORAS Y LIMPIEZA DE LA HABITACIÓN.

CONDICIONES DE ADMISIÓN

Para ser admitidos como residentes deberán cursar estudios de nivel medio superior o superior, de postgrado, o cursos específicos en institutos educativos que los acrediten. Se solicitará entregar comprobante de estudio del centro al cual asisten o escolaridad, fotocopia del documento de identidad, DNI o pasaporte.

Quien ingresa a la Residencia deberá aceptar y firmar el presente Reglamento.

Para reservar un lugar deben abonar el mes de garantía y completar la ficha de ingreso con el período de estadía. Al ingresar se deberá abonar el mes corriente.

Los plazos de estadía mínima que se ofrecen son:

a) semestrales (agosto-diciembre y enero-junio)

b) temporales (evaluaremos según la disponibilidad al momento del ingreso).

Quienes dejen la residencia en el mes de diciembre deben hacerlo como máximo el día 23 de dicho mes.

DEPÓSITO EN GARANTÍA

Se debe de abonar un depósito en garantía, equivalente al importe mensual de la habitación en la que vivan que es devuelto cuando se retiren de la Residencia habiendo cumplido con los pagos y los plazos establecidos en la ficha de ingreso. Si por cualquier motivo el residente debe dejar su lugar en la Residencia antes de la finalización del periodo establecido en la ficha de ingreso, deberá completar el pago del semestre o perderá la garantía. La Administración tiene derecho a realizar descuentos o retener la totalidad de la garantía para el cobro de multas y/o para resarcir los daños y perjuicios que los estudiantes pudieran ocasionar. Las reservas de los lugares son para el período que figura en la ficha de ingreso, quedando a partir de la fecha de egreso indicada, disponible el lugar para que reserve otro estudiante. En caso de querer continuar en la Residencia debe realizar la REINSCRIPCIÓN con antelación y según disponibilidad.

REINSCRIPCIÓN

Para realizar la reinscripción para el siguiente período el residente debe:

- 1) Tener buena conducta en la presente estadía.
- 2) Consultar la disponibilidad con la Administración de la residencia
- 3) Completar nuevamente la ficha de ingreso
- 4) Abonar la diferencia de precio por reajuste anual para completar la garantía, si correspondiera.

Al realizar la reinscripción la garantía queda para la reserva del lugar para el siguiente semestre.

PAGO DE ARANCELES

El pago de los aranceles mensuales debe efectuarse en los primeros cinco días de cada mes.

DE ORDEN Y CONVIVENCIA

Frente a cualquier inconveniente, violación del reglamento u otra situación que se presente, solicitamos se comuniquen con la Administración de la Residencia a la brevedad, a fin de que podamos intervenir para encontrar una solución.

Al momento de ingresar a la Residencia, el residente será incorporado a un grupo de whatsapp que se toma como principal canal para informar únicamente las comunicaciones generales de la casa (no puede ser utilizado para otros fines particulares).

Desde las 23 horas y hasta las 7 horas se debe guardar silencio total por respeto a todos los residentes. Esto implica evitar ruidos de cualquier tipo, televisión o música alta, portazos, gritos, etcétera. En caso de incumplir esta norma se aplicaran las sanciones correspondientes.

El consumo y tenencia de drogas ilegales dentro de la Residencia está prohibido. Para fumar disponen exclusivamente del área abierta. Tener bebidas alcohólicas dentro de la Residencia no está permitido salvo en ocasiones especiales y con previa consulta a la Administración de la Residencia. Ningún residente podrá ingresar a la residencia en estado de ebriedad, ni molestar al vecindario o realizar acciones que perjudiquen o perturben a otros residentes o a la casa.

No está permitido tener mascotas en la residencia en ninguna de sus áreas. La Residencia también se reserva el derecho de admisión y permanencia así como de modificar el reglamento si es necesario. Siendo la residencia un lugar destinado al estudio si un residente deja de ir a clases o estudiar se avisará a sus padres/tutores y se reconsiderara su estadía en residencia.

HORARIO DE ENTRADA – VISITAS

El Residente podrá entrar y salir a la hora que lo crea conveniente. A fin de evitar situaciones riesgosas para sí o para los demás residentes, se solicita precaución al salir o entrar en los horarios de la noche. Los residentes deberán hacer un uso racional de su libertad, siendo coherentes con los tiempos dedicados al estudio y a la recreación.

El horario de visitas es de 10 a 20 hs. Fuera de este horario no permitimos el ingreso o permanencia de personas ajenas a la casa, salvo que sea con fines de estudio y previa autorización de la Administración de la Residencia. Los estudiantes serán responsables por los daños u otros inconvenientes que sus

invitados puedan ocasionar. Las visitas podrán permanecer solamente en los espacios comunes.

HABITACIONES

Las habitaciones están pensadas para el descanso y estudio de los residentes. Por ese motivo se debe guardar silencio en las mismas y en los pasillos aledaños. Cada residente tendrá un número que identifica su cama y ropero dentro de la habitación. Las sábanas, almohadas, cubre colchón y otros objetos personales son aportados por el residente.

En el caso de contratar el servicio de limpieza a la habitación, esta se realizará una vez por semana. La empleada no ingresará a limpiar la habitación si hay residentes bañándose o durmiendo, quedando en dicho caso a cargo de los residentes que corresponda. El personal de limpieza no responderá bajo ningún concepto al requerimiento de interés particular de los residentes. Será responsabilidad exclusiva de los residentes el orden de sus objetos personales dentro y fuera de su habitación.

La Residencia no se hace responsable por la falta de objetos personales y bienes de valor de los residentes, siendo responsabilidad exclusiva de cada uno el cuidado de los mismos.

Las habitaciones no pueden ser usadas como lugares de reunión. Tampoco está permitido el ingreso a la misma de cualquier persona ajena (ni visita ni residentes de otra habitación). Para reuniones disponen de los espacios comunes. Cualquier miembro de la Administración o personal podrá exhortar a los residentes a ventilar o hacer una limpieza. La Administración se reserva el derecho de ingresar a las habitaciones por motivos de seguridad, salud, mantenimiento o simple control. El desorden continuo de la habitación será considerado falta grave.

Para el lavado de ropa de uso personal podrán utilizar las máquinas instaladas en la Residencia cuyo costo será extra para cubrir el dispensario de detergentes y suavizantes.

DENTRO DE LAS HABITACIONES, ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO:

- Fumar. Los residentes fumadores serán responsables por los daños y deterioros ocasionados por las quemaduras producidas por cigarrillos en muebles e instalaciones.
- Utilizar equipos de música en altavoz

- Guardar alimentos perecederos.
- Pintar en las paredes o ventanas.
- Pintar o pegar leyendas en las puertas de los dormitorios pasillos o espacios comunes.

BAÑOS

Los residentes deberán proveerse de todos los artículos de higiene personal (jabón, shampoo, papel higiénico, etc.) y toalla. Cuando utilicen baños compartidos, deberán mantener la higiene de los mismos respetando al resto de los residentes con los cuales comparte esa instalación. El papel sanitario y las toallitas higiénicas femeninas, etc. deberán arrojarse en los recipientes colocados especialmente a tal efecto.

SALA DE LECTURA

Permanecerán abiertas las 24 hs. Se deberá guardar silencio y queda prohibido fumar y tomar alimentos en esta área. El Servicio de acceso a internet es gratuito. Conservar este espacio en buenas condiciones es responsabilidad de todos. Apostamos a una actitud de cooperación y respeto por el otro.

USO DE LA COCINA Y BARRA DE COMEDOR

Los residentes podrán utilizar todos los elementos de la cocina de la Residencia que necesiten para preparar sus comidas (refrigerador, cocina, microondas, ollas, cubiertos, etc.), debiendo lavarlos y ordenarlos inmediatamente después de ser utilizados. No le compete al personal la limpieza de los utensilios de cocina. Dejar la cocina o los implementos sucios en la cocina, en el fregadero o en la barra de comedor, al terminar de comer será considerado una falta pasible de multa directa ya que es muy importante el aseo en estas áreas. En los artefactos de uso común como el refrigerador o alacena, la comida se deberá guardar en recipientes herméticos y estar etiquetada con nombre a fin de evitar confusiones.

USO DE LA SALA DE ESTAR

En la sala de estar se dispone de pantalla y de una consola de Xbox, los cuales no tienen costo extra y están a disposición de todos los habitantes de la residencia siempre y cuando se respeten las horas previamente establecidas como de descanso, que comprenden de las 23 horas y hasta las 7 horas por respeto a todos los residentes. Los residentes pueden traer sus videojuegos o películas, sin

restricciones, pero la Residencia no se hace responsable del daño o extravío de éstos.

PATIO TRASERO Y TERRAZA FRONTAL.

Solo se podrán organizar reuniones: los fines de semana, pidiendo autorización de la Administración de la Residencia por lo menos 48hs. Antes, así como notificar a los alojados en la Residencia. Estas reuniones se harán en las zonas exteriores comunes debiendo culminar como máximo a las 12 am. Los estudiantes serán responsables de la limpieza del lugar inmediatamente terminada la reunión.

RESPONSABILIDAD

La Residencia no se hace responsable en ningún caso por la pérdida de objetos de valor, dinero u otras pertenencias. Cada residente será responsable por cualquier daño que pudiera sufrir u ocasionar alguna de sus visitas.

La Residencia tampoco se hace responsable por los daños, perjuicios o lesiones que los residentes puedan sufrir en la misma.

Las reparaciones o sustituciones de bienes de la Residencia debido a la negligencia de los residentes deberán ser abonados en un plazo no mayor a 7 días por el o los causantes.

Cualquier violación al presente reglamento será motivo de sanción pudiendo llegar, dependiendo de la gravedad de la falta, a la expulsión del residente. En estos casos no se efectuará devolución alguna de dinero ni de la mensualidad ni del depósito.

SANCIONES Y MULTAS

El incumplimiento del presente reglamento será sujeto a las siguientes medidas en forma gradual, salvo que el hecho sea grave cuya sanción puede saltar grados.

- 1) Advertencia oral, se hablará con el residente para que en forma responsable busque y ponga los medios para buscar la mejor solución.
- 2) Notificación al familiar responsable, para involucrarlos en la búsqueda de soluciones y acompañamiento.
- 3) Multas, según la gravedad y reiteración de los hechos hasta la perdida de la calidad de residente.

Multas menores (\$50): Por desorden, falta de aseo en áreas comunes, ruidos, etc.

Multas mayores (\$100): Se deberá cubrir la multa más el importe por sustitución o reparación de cualquier daño causado a los bienes de la residencia.

4) Si la falta es grave, la pérdida de calidad de residente se puede dar como única instancia.

Se considera falta grave: la comisión de cualquier delito que da lugar a procedimiento judicial, el consumo o mera tenencia de drogas legales o ilegales o la incitación a otras personas a hacerlo, (aunque su autor no sea adicto o consumidor habitual), las faltas de respeto graves, verbal, gestual o física hacia cualquier integrante de la residencia , alojar personas ajena a la residencia incluso tratándose de familiares, provocar daños en la casa con intención o malicia, ingresar o permanecer en estado de ebriedad dentro de la residencia. En caso de perder la calidad de residente se dará aviso a los padres y se le solicitará el retiro de la residencia.

El presente reglamento regirá desde la inscripción en la Residencia, el mismo posee naturaleza convencional y es vinculante para ambas partes.